

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1600

Resolución No. _____

09 SEP 2014

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS “NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES DEL NIVEL PRIMARIO BILINGÜE DOTADAS DE CUADERNOS DE TRABAJO” Y “PADRES Y MADRES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO BILINGÜE SENSIBILIZADOS EN LA PERMANENCIA DE LA NIÑA EN EL SISTEMA EDUCATIVO”, CREADOS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES PRIORIZADAS POR EL GABINETE ESPECÍFICO DE LA MUJER -GEM-, QUE SE DETALLAN EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN -CO2F- DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL -SICOINWEB-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, establece la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 54 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala (referente a la actualización de la ejecución física); indica que las Entidades de la Administración Pública y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera. **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 y a la Resolución No. 840 de fecha 27 de mayo de 2014, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, procedió a registrar su reprogramación de metas físicas de productos y subproductos en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 6, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB- y que se adjunta a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 Presupuesto General de Ingresos del Estado; Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014; y conforme a Dictamen No. 15 de fecha 25 de agosto de 2014 de la Dirección de Planificación Educativa

Handwritten initials/signature in blue ink.

Handwritten initials/signature in black ink.

09 SEP 2014

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

-DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones del Ministerio de Educación, priorizadas por el Gabinete Específico de la Mujer -GEM-. La reprogramación de metas físicas se registraron en el Módulo de Seguimiento Físico del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB-, que se detallan en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- adjunto a la presente Resolución y que se consolida a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 314. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 314 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		25	08	2014	314
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	1600	09	09	2014	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	2	0	5	0	1	Niñas y adolescentes mujeres del nivel primario bilingüe dotadas de	91,588.00	2202
12	2	0	6	0	1	Padres y madres de estudiantes del nivel primario bilingüe sensibilizados en	6,000.00	2202
12	2	0	6	0	2	Padres y madres de estudiantes del nivel primario bilingüe sensibilizados en	6,000.00	2202
12	2	0	5	0	2	Niñas y adolescentes mujeres del nivel primario bilingüe dotadas de	91,588.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación modificación de metas físicas de la DIGEBI para registrar los productos y metas del GEM

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
 -DIPLAN-

Fecha
 09 09 2014